

## AYUDA DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES PARA EL CONSUMO DE GAS BUTANO, LUZ Y AGUA 2025.

LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN TRAMITARLO EN EL DESPACHO DE LA  
TRABAJADORA SOCIAL

SE DEBEN SUMAR LOS INGRESOS DE TODA LA UNIDAD FAMILIAR DE LOS TRES MESES  
ANTERIORES A LA SOLICITUD, EN CASO DE ALQUILER O HIPOTECA SE DEDUCIRÁ DE  
DICHO CÓMPUTO EL VALOR DE ESTA, HASTA UN MÁXIMO DE 350 € (50% DEL IPREM)

ESA CANTIDAD SE DIVIDE ENTRE TRES Y EL RESULTADO NO DEBE SUPERAR ESTOS  
LÍMITES:

Nº DE MIEMBROS	% IPREM	LÍMITE INGRESOS	LIMITE SI HAY DISCAPACIDAD = O > 65% O DEPENDENCIA
1	120 %	840 €	130% 910 €
2	128 %	896 €	140% 980 €
3	136 %	952 €	150% 1050 €
4	144 %	1008 €	160% 1120 €
5	152 %	1064 €	170% 1190 €
6	160 %	1120 €	180% 1260 €
7	168 %	1176 €	190% 1330 €
8	176 %	1232 €	200% 1400 €
9	184 %	1288 €	210% 1470 €
10	192 %	1344 €	220% 1540 €

*Cuantías máximas para todos los conceptos, por anualidad y unidad de convivencia*

UNIDAD DE CONVIVENCIA	CUANTÍA MÁXIMA DE LA AYUDA
Hasta 2 miembros	950 €
Entre 3 y 4 miembros	1100 €
5 o más miembros	1200 €